



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

**7282**

*Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de matrimonio civil y acogida civil*

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 26 de junio de 2018, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de matrimonio civil y acogida civil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en el tablón de anuncios de la Corporación durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, para que los interesados a que se refiere el artículo 18 del mencionado Texto Refundido puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente puede consultarse en el Departamento de Tributación de este Ayuntamiento, situado en la C/ Magdalena Solivelles- Mestra, 3, Sa Cabaneta.

Marratxí, 3 de julio de 2018

**El Alcalde**

Joan Francesc Canyelles Garau

